

con un celo que no conoce fatiga ni sacrificio, han venido á ser en Almería (desde que se hizo admirar su celo y su piedad) la víctima de las envidias, odios, calumnias, intrigas y perfidias que tanto abundan en estos dias de perversidad; condolido del funesto resultado de sus sacrificios y mas que todo de ver tiznada con las mas negras calumnias la alta reputacion de las hijas de la Caridad, y de quien ha dado impulso á esta fundacion tan útil á la humanidad doliente y á los desamparados, me encarga ruegue á V. S. S. den un manifiesto en que se acrediten las buenas cualidades de estas calumniadas vírgenes, la pureza de su celo, su amor á la verdad, al trabajo y al retiro, con todas las demas atenciones de que son dignas.—Espero merecer de la atencion de V. S. S. esta gracia que imperiosamente reclama de justicia quien tantos bienes ha proporcionado á estos establecimientos de Beneficencia, creando á sus espensas una institucion tan interesante y deseada de quien conoce su mérito y la sabe estimar.—Dios guarde á V. S. S. muchos años. Almería 18 de Mayo de 1847.—Juan José Pagán.—SS. de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital.»

Esta Corporacion despues de examinar y aprobar la cuenta que sigue á continuacion acordó que se imprima y publique con espresion de todos los gastos ocurridos en la traslacion é instalacion de las hermanas de la caridad y en cuanto con este objeto laudable ha tenido relacion, ha resuelto tambien hacer público:

1.º Que todos los referidos gastos han sido satisfechos sola y esclusivamente por la mencionada persona incógnita, tal como lo ofreció en un principio y aun escediéndose en generosidad aprontando ausilios extraordinarios para las necesidades de los establecimientos en casos de apuro.

2.º Que los fondos consignados por los presupuestos de Hospital y Expósitos, en nada se han afectado por la venida de las hermanas de la caridad, antes bien resultan rebajas y economías en los gastos de ambos establecimientos, respecto á los de años anteriores.

3.º Que los atrasos que se tocan en el pago de nodrizas, proceden de que aun no se han cobrado de los pueblos las cantidades recibidas en papel para cubrir los últimos 4 meses de 1845, y los mismos meses de 1846; y porque la escasez y miseria del año presente, ha debido igualmente sentirse en un establecimiento que dependiendo de fondos provinciales y municipales su realizacion ha sido nula é imposible.

4.º Que la Junta está plenamente satisfecha de los desvelos, de la pureza y egemplar conducta de las hijas de la caridad en beneficio de los desvalidos puestos á su cuidado en estos asilos de beneficencia, y que en este sentido nada dejan que desear; haciéndose un deber de desmentir solemne y públicamente cuanto en contrario de lo que queda sentado pueda inventar la calumnia y la perversidad, únicos medios con que se intenta tachar la piedad acrisolada de personas dedicadas con sublime y cristiana abnegacion al egercicio de una de las mas grandes virtudes.

Almería 20 de Junio de 1847.

Presidente,	Vocal,	Vocal,	Vocal,
José Puche.	Manuel Pagán.	José Martínez Almagro.	Joaquín Gomez Puche.

Vocal,	Vocal,	Vocal,	Vocal Srio,
Joaquín Maria Gomez.	José Martínez Ortuño.	Francisco Guevara Perez.	Rafael Díez.